

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12762 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha ocho de marzo de 2011 en el Procedimiento número 639/10, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Zonario, Sociedad Limitada, con domicilio en Plaza Francisco Vicent 1 Segorbe (Castellón) y C.I.F. número B-12.428.207.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 8 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110025796-1